

deben y despachar mandamientos a los Diputados.

Y finalmente se mando unir al sigiente de su referen-
cia una orden del Sr. Just. en q. deva proveer el
sumate del Aguard. de por lo q. vista de año y man-
da se tenga por portura q. los de veinte y seis y
veinte y siete la hecha por Jose Martin. Puni-
candolos nuevamente a subasta. Asi lo acordaron
y firman con N. los q. sacan doy fee-

Luzarras	Fernandez	Vulcanal	Aguilar
Dato	Sabinas	Gutierrez	
Molina	Sanchez	Sanchez	Juan Pantoja
			campo y Chedra

Acurdo de la Villa de Mula a 10 de octubre de mil ochocientos

S.S

Presidente
 Vulcanal
 Lazara
 Cervantes
 Dato
 Aguilar
 Sabinas
 Sanchez
 Candil
 Gutierrez
 Juan.
 Linao
 Molina

veinte y cinco estando en Ayuntamiento viene los Sr. q.
 comparen en esta Villa unidos a virtud de citacion con pro-
 leta ante dicho y comparen de auto, se formalizaron los pro-
 puestas de las personas que deben obtener los empleos de cargo
 en el año proximo mil ochocientos veinte y seis y con arre-
 glo a lo mandado en la P.ª Cedula de dia y noche de
 octubre del año anterior y libranza del P.ª Acuerdo de
 dia y noche de agosto ultimo se quando cesar Ferreras
 mio de la Dignencia, q. deva entenderse en el Sr. Excmo
 de Dicciones, y remitirlo en el termino de tercero dia al
 Sr. Alcalde hon. de esta misma Villa Comisionado p.
 el P.ª Acuerdo q. f. le de el giro prevenido en la cita-
 da circular.

Y habiendose dado cuenta de un oficio del Sr. Administrador

